



Gobierno Regional de Junín



Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 148 -2020-GR-JUNIN/GGR

Huancayo, 01 SET. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta de Renuncia del 28 de agosto de 2020; Reporte N° 436-2020-GRJ/ORAF/ORH del 28 de agosto de 2020; Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2019-GR-JUNIN/GR del 02 de enero de 2019; y, demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 172-2020-GRJ/GR del 24 de julio de 2020, se resuelve DELEGAR al GERENTE GENERAL REGIONAL del GOBIERNO REGIONAL JUNIN la facultad de DESIGNAR a los funcionarios en cargos de confianza o de libre designación contenidos en los instrumentos de gestión vigentes del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4 y F-5; con excepción de la DELEGACIÓN efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 90-2020-GRJ/GR del 20 de marzo de 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2019-GR-JUNIN/GR del 02 de enero de 2019, se resuelve DESIGNAR con efectividad desde el día 01 de enero del 2019, al CPC. WILLIAM JAVIER ACOSTA LAYMITO, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5;

Que, mediante Carta de fecha 28 de agosto de 2020, el CPC. WILLIAM JAVIER ACOSTA LAYMITO, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, por motivos de conseguir una superación y desarrollo profesional en su segunda carrera como Ingeniero Civil;

Que, mediante Reporte N° 436-2020-GRJ/ORAF/ORH del 28 de agosto de 2020, el Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, señala que el Lic. Miguel

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4279264
EXP. N°	2937660

Abog. Helon S. Diaz Herrera
SECRETARIA GENERAL



Gobierno Regional de Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Ángel Lazo Álvarez, cumple con el perfil para ser designado en el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece: "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basad en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo";

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dió origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por el CPC. WILLIAM JAVIER ACOSTA LAYMITO al cargo de confianza de **Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín**; dándole gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **LIC. MIGUEL ÁNGEL LAZO ÁLVAREZ**, en el cargo de confianza de **Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín**, de nivel remunerativo F-5, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo; siendo además sujeto de evaluación trimestral respecto a las metas y resultados obtenidos, los cuales servirán como indicador para la ratificación de la designación.

ARTICULO TERCERO.- ENTRÉGUESE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO LANTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 SEP. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL